

Gestión de riesgos en producciones ganaderas

Seguros Agrarios Combinados

El Sistema Español de Seguros Agrarios, en constante evolución, contempla como asegurables a casi todas las especies ganaderas y da respuesta a la gestión de los riesgos más importantes en las explotaciones ganaderas.

P. Tejedo.

Jefe del Área de estudios e investigación de producciones ganaderas y acuícolas de ENESA
MAGRAMA

Los ganaderos, como responsables y gestores de sus explotaciones, deben analizar en profundidad, y de hecho lo hacen, los aspectos económicos de su explotación, optimizando sus recursos para conseguir las mayores producciones posibles al menor coste. Para ello, han de conocer y utilizar las herramientas y sistemas que facilitan la gestión empresarial, los ingresos y gastos, evaluar la rentabilidad de su explotación e inversiones, conocer la estructura de su sector productivo y los canales de comercialización, analizar los resultados y estudiar los riesgos a que están sometidos sus animales y que pueden hacer peligrar la viabilidad de sus explotaciones.

Estos riesgos pueden ser de toda índole y en ocasiones subjetivos y difíciles de valorar, principalmente aquéllos relacionados con las condiciones climáticas adversas, cambio climático y degradación medioambiental, plagas, medidas sanitarias y enfermedades, globalización y volatilidad de los mercados, políticas liberalizadoras del comercio de productos agrarios, y otros condicionantes económicos, que implican pérdidas o daños, y que en definitiva afectan a su renta y al bienestar de sus familias.

Cuando se identifican y cuantifican los riesgos (frecuencia, magnitud, etc.), el ganadero debe decidir cómo afrontarlos, evaluando sus prioridades y midiendo la relación coste-efectividad que le pueda ser más favorable, es decir, gestionando el riesgo de su explotación como una parte de la gestión de su economía. Para ello, debe diferenciar entre riesgos nor-

males, asumibles empresarialmente, y eventos impredecibles que pueden suponer la pérdida de su explotación, para lo que puede optar, sobre todo para los primeros, bien por asumir dichos riesgos individualmente, integrándolos en sus estrategias de actuación, o transferir esa pesada carga a un tercero, pudiendo utilizar para ello distintos procedimientos.

En la elección del procedimiento, el ganadero habrá de valorar sus activos financieros y su capital tanto físico como humano. Si finalmente la elección es compartir el riesgo, la elección puede recaer en la herramienta que suponen los seguros y concretamente los seguros agrarios, que en España se consideran un instrumento fundamental de la política agraria. Se constituyen como un sistema mixto público-privado con muchas coberturas y con un fuerte apoyo del Estado, que se materializa en unos Planes Anuales de Seguros Agrarios, con una importante aportación financiera para subvencionar parte del coste de los seguros. Es decir, la contratación es privada entre el ganadero y Agroseguro, pero el Estado a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente coordina el sistema de seguros y ayuda en su coste con una aportación directa. También intervienen de una manera directa el Consorcio de Compensación de Seguros y la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Desde el punto de vista económico, el ganadero profesional puede pensar si le interesa o no hacer el seguro, y lo lógico es que analice los productos que le ofrecen en profundidad y posteriormente

haga un cálculo sencillo: “Me interesa ser mi propio asegurador y en caso de siniestro asumo totalmente el riesgo, o transfiero parte de este riesgo, y a un precio asequible puedo trabajar mi explotación con tranquilidad, haciendo las cosas bien, pero sin asumir riesgos incontrolables que pueden poner en riesgo el futuro de la explotación”.

Es por lo tanto una decisión particular del ganadero, un acto voluntario que debe de tomarse con el máximo de información y asesoramiento, dado que el seguro consiste en la transferencia del riesgo de la actividad agraria a una entidad aseguradora, mediante un contrato de aseguramiento voluntario y privado, basado en un principio de solidaridad en el que se distribuye la probabilidad del siniestro entre todos aquellos que contratan el seguro y el coste del mismo.

Además, ha de tenerse en cuenta que los riesgos asegurables incluidos en el Sistema Español de Seguros Agrarios no pueden ser objeto de ayudas extraordinarias en caso de eventos de gran magnitud.

Desarrollo del modelo español de seguros agrarios

Tras más de treinta años de vida de los seguros agrarios, el modelo español ha alcanzado un alto nivel de desarrollo. La incorporación de la ganadería al sistema se produjo en 1999, pero no fue hasta 2003 cuando alcanzó un importante desarrollo con las líneas de explotación, y que además han seguido evolucionando y perfeccionándose en el tiempo. Hoy en día puede afirmarse que las principales especies ganaderas cuentan con una línea de seguro adaptada a los distintos sistemas de manejo, razas y características productivas.

Así por ejemplo, el ganado vacuno, ovino, caprino, porcino, aviar y equino cuentan con una línea de seguro específica que cubre los principales riesgos mediante unas garantías básicas y unas garantías adicionales que el ganadero puede contratar. Incluso dentro de las garantías básicas existen distintas opciones con el fin de adaptar el seguro al máximo a las necesidades del asegurado. Pero también hay seguros para las producciones acuícolas, cinegéticas, apicultura, cunicultura y helicicultura, y para compensar a los ganaderos en régimen extensivo



El ganadero puede optar por asumir individualmente los riesgos que pueden suponer la pérdida de su explotación o transferir esta pesada carga a un tercero

o semiextensivos de los incrementos en los costes de la alimentación de sus animales en caso de sequía en los pastos.

No hay un sector desprotegido, aunque es cierto que las condiciones del seguro no se hacen para cada ganadero y por lo tanto es necesario estudiarlas y comprender bien los derechos y obligaciones, puesto que el contrato de seguro proporciona la base legal para transferir el riesgo.

Clásicamente, las diferentes líneas de aseguramiento para el sector ganadero se iniciaron cubriendo riesgos de tipo climático y accidental, como inundaciones y ahogamientos, partos, ataques de perros asilvestrados, etc., pero siempre bajo la premisa de abarcar todas las producciones ganaderas y el máximo número de riesgos dentro que el seguro agrario.

La inclusión de enfermedades dentro del seguro agrario constituía un reto; >>

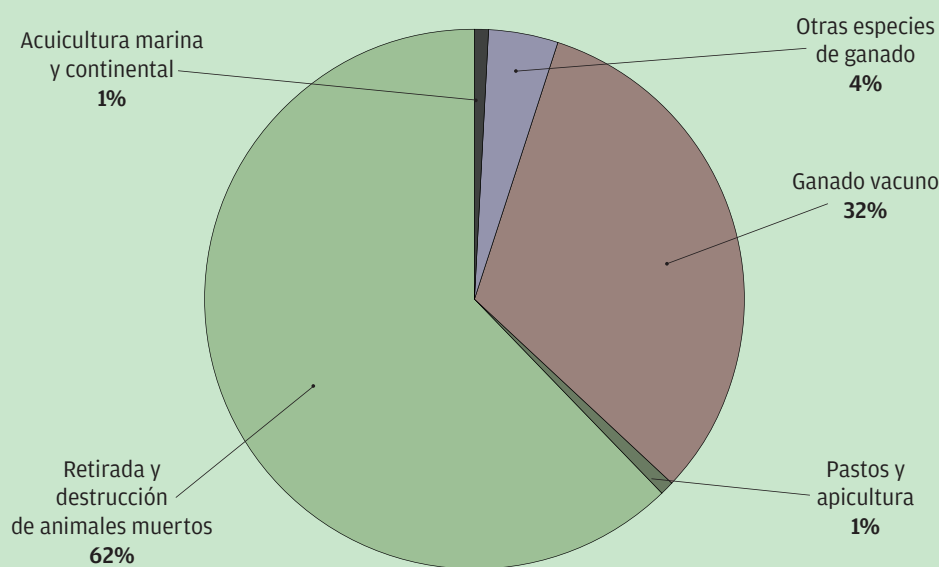


Figura 1. Distribución de la subvención de los seguros ganaderos. Ejercicio 2011.

Cuadro I. Distribución de la subvención de ENESA en las principales líneas de seguro de producciones ganaderas.

Líneas de seguros de producciones ganaderas	Subvención de Enesa (€)
Líneas de seguros de ganado vacuno	29.810.795
Líneas de seguros de otras especies de ganado	975.606
Líneas de seguros de acuicultura marina y continental	1.198.412
Líneas de pastos y apicultura	3.798.170
Retirada y destrucción de animales muertos	57.828.650
Total de la subvención de los seguros ganaderos	93.611.632

Las subvenciones del seguro agrario destinadas a las producciones ganaderas cuentan con unos porcentajes máximos que pueden alcanzar el 49% en el Plan 2012

durante años, crisis epizooticas como la Peste Porcina Clásica (PPC) de 1996 en los Países Bajos, con 11 millones de animales sacrificados y pérdidas económicas de 1.738 millones de euros, la Fiebre Aftosa en el Reino Unido en 2001 con 4 millones de animales sacrificados y pérdidas económicas de 10.800 millones de euros, así como la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) que había supuesto pérdidas por sacrificio de animales y repercusión en el mercado de 5.000 millones de euros, marcaron un antes y un después debido a su impacto económico. Actualmente, todas ellas se encuentran incluidas en el

Sistema de Seguros Agrarios, junto con otras tan importantes como Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis, Perineumonía, que fueron las primeras enfermedades infecciosas que se incorporaron al sistema, con la intención de que el ganadero tuviera unas indemnizaciones adicionales frente a situaciones no previstas en aquellas que abonaban las Administraciones Públicas de forma directa.

El siguiente paso fue mucho más ambicioso ya que se trataba de incorporar al Sistema de Seguros las enfermedades epizooticas como la Fiebre Aftosa para todas las especies asegurables, la Peste

Porcina Clásica (PPC) y la Enfermedad de Aujeszky para el porcino, como ejemplo de enfermedades garantizadas. Y para la avicultura, tanto de carne como de puesta, se incluyeron específicamente la Influenza Aviar de alta y baja patogenicidad y la Enfermedad de Newcastle. Recientemente y como consecuencia de los estudios de viabilidad realizados, se han incorporado Tembladera o Scrapie, Peste Equina Africana (PEA) y Fiebre del Nilo Occidental, que convierten a este sistema en único en el mundo.

Estos avances, además de la inclusión de líneas de retirada de cadáveres, han hecho avanzar al sector ganadero dentro del Sistema de Seguros Agrarios, hasta suponer en la actualidad más de la mitad del capital asegurado dentro del total de líneas.

Subvenciones del seguro agrario

Las subvenciones del seguro agrario destinadas a las producciones ganaderas cuentan con unos porcentajes máximos que pueden alcanzar el 49% en el Plan 2012, aplicados sobre el coste neto del seguro y que resultan de sumar cinco tipos de subvención. Este apoyo público se distribuye de la siguiente forma:

- ★ 14% para la subvención base de todo asegurado.
- ★ 5% para aquellos asegurados que opten por la contratación colectiva.
- ★ 14% ó 16% (máximo obtenido por las jóvenes ganaderas o ganaderas profesionales) según las características del asegurado prefijadas en la normativa del seguro.
- ★ 6% ó 9% por fidelización, es decir por renovación de contrato en uno o dos años anteriores.
- ★ 5% para aquellos asegurados que pertenezcan a una Agrupación de Defensa Sanitaria (ADSG), si bien no todos los tipos de ganado están incluidos.

El volumen de subvención a las producciones ganaderas fue de casi 94 millones de euros en el ejercicio 2011 (**Cuadro I**), es decir, un 34% del montante total de las subvenciones para todas las producciones asegurables en el Sistema Español de Seguros Agrarios. ■

